



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos del barrio 9 de Julio en la reunión preparatoria. Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario llevar adelante una intensa tarea para la recuperación de las calles de tierra y el mantenimiento de las mismas en los barrios de la ciudad, que han sido afectadas por diversos factores como el tránsito y el estancamiento de agua.

Que, el arreglo de las calles de tierra comprende también la realización del cordón cuneta, indispensable para su mantenimiento y para facilitar el escurrimiento de las aguas por los laterales de las calles.

Que, un grupo de vecinos del barrio 9 de Julio, durante la reunión preparatoria para la sesión itinerante que se realizará el viernes 17 de mayo en las instalaciones del Colegio Secundario Pte. Dr. Arturo U. Illia, acercaron su preocupación por las malas condiciones en que se encuentra la calle Río de Janeiro entre Dr. M. Sussini y Tte. Simón Niella, debido a las lluvias y la falta de nivelación que produce el estancamiento de las aguas provocando complicaciones en el tránsito.

Que, se trata de un área muy afectada, debido a la gran cantidad de pozos a lo largo y ancho de la calle, que se acentúan cada vez más por las lluvias y el tránsito continuo.

Que, el trabajo de cordón cuneta en la calle Río de Janeiro permitirá una mayor conexión y mejor transitabilidad de los vecinos, estudiantes y docentes que diariamente concurren a la Escuela N° 345.

Que, ante estos inconvenientes, es imperiosa la intervención de la Municipalidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D. E. M., proceda a realizar los trabajos de cordón cuneta en la calle Río de Janeiro desde Dr. M. Sussini hasta Tte. Simón Niella del barrio 9 de Julio.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar los trabajos de cordón cuneta en la calle Río de Janeiro desde Dr. M. Sussini hasta Tte. Simón Niella del barrio 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**